

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 697/74-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», contra doña Catalina Thomas Casasayas Truysols y don Antonio Vergés Serra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor rraderra, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 16 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que lo será en los lotes separados y por las respectivas valoraciones que se expresarán; que para tomar parte en la misma, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, de mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos, y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

#### Primer lote

Edificio de bajos y un piso destinado a fábrica, sito en la villa de Canet de Mar, calle de San Benito, señalada con el número 2 (hoy número 10); de medida superficial 231,55 metros cuadrados, lindante; por frente, Norte, con dicha calle de San Benito; por la izquierda entrando, Este, con finca de don Francisco de A. Santiña; por la derecha, Oeste, con finca de Juan Fors Vida, y por la espalda, Sur, con Juan Lloveras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio 136 vuelto, tomo 197, libro 16 de Canet, finca número 1 215.

Antecedentes: Se trata de un edificio señalado actualmente con el número 10 (antes 2) de la calle de San Benito, en la villa de Canet de Mar, compuesto de planta baja, un piso y un altillo, en buen estado de conservación.

Cuya finca ha sido valorada por Perito competente en la suma de un millón ochocientas mil pesetas.

#### Segundo lote

Finca número 1: Nuda propiedad de la mitad proindivisa de una casa torre con su jardín, sita en San Hilario Sacalm, paseo de la Font Vella, hoy Generalísimo, señalada con el número 10, que mide 10 metros de fachada por nueve de fondo, compuesto de planta baja, un piso elevado y desván y cubierta de tejado; tiene un pozo y cuatro lavaderos y está emplazada en el centro de un solar de 10 metros de latitud en la parte de delante, 15,50 metros en la posterior y 40 metros de longitud o profundidad, afectando la forma de trapeo cuyos ángulos rectos corresponden al lado derecho, entrando; en conjunto comprende la superficie de 560 metros cuadrados, o sea, 15.087 palmos. Mira al Norte, y linda: por la derecha, saliendo, con propiedad de don José Roig, mediante un camino o paseo, hoy calle, y por la izquierda, detrás, con terreno de donde esta finca procede, propio de don Mariano Rovira y doña Tomasa Ros, en cuyo linde posterior existe hoy una calle.

Inscrita en el tomo 586, libro 22 de Sacalm, folio 246 vuelto, finca 499, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Dicha finca ha sido valorada por Perito competente y en cuanto a la mitad indivisa de la nuda propiedad de la misma en la suma de ciento treinta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

#### Tercer lote

Finca número 2: Nuda propiedad de la mitad proindivisa de una casa señalada con el número 1 de la calle de San Severo, de esta ciudad, compuesta de planta baja, con una superficie total de 10.807 palmos y un cuarto, equivalentes a 313 metros 88 decímetros 98 centímetros, en donde se halla ubicada una tienda de otra pertenencia que mide 2.493 palmos, equivalentes a 94 metros 37 decímetros 85 centímetros, y cuatro pisos, midiendo desde el suelo del primer piso arriba 408 metros 30 decímetros 58 centímetros, por extenderse sobre una tienda de otra pertenencia cuya superficie es de 94 metros 37 decímetros 85 centímetros. Linda: por la derecha, Poniente, con Juan Sanlleh y; izquierda, Oriente, sucesores de Juan Villalonga; espalda, Norte, el Convento de Padres del Oratorio de San Felipe Neri, y frente, Mediodía, con la calle de San Severo y la bajada de Santa Eulalia. Consta en la inscripción 12 de la finca número 267, folio 240 del tomo 522, libro 11 de la sección 3.ª, del Registro de la Propiedad de Barcelona.

La nuda propiedad de la mitad proindivisa de la finca mencionada ha sido valorada por Perito competente en la suma de setecientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes embargados a los demandados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que después

del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Juez. El Secretario.—5.276-3.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Tomás Juanola Codony, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Edificio industrial, compuesto de planta baja y dos pisos, señalado con el número 74 de la calle de Oriente, del término municipal de San Cugat del Vallés, edificado sobre un solar porción de terreno, que mide la superficie de seiscientos ochenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil ciento noventa y nueve palmos, y no setecientos ocho metros cuadrados como por error se dijo en los títulos anteriores; lindante: por su frente, Norte, con la referida calle; por la derecha, saliendo, Este, con terrenos de la Torre Blanca; por su espalda, Sur, con finca de doña Mercedes Marqués, y por su izquierda, Oeste, con doña Josefa Aria. Pertenece al deudor, en cuanto al terreno, por compra a doña Mercedes Marqués Rius, mediante escritura de 12 de febrero del corriente año, ante el Aotario de Barcelona don José María Faura Ubach.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 4 del tomo 1.091, libro 153 de Hospitalet, finca número 2.867, inscripción décima.

Tasada en 1.940.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 1 de septiembre de 1979.—El Secretario.—11.296-E.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que se siguen ante este Juzgado con el número 743 de 1977 T, a instancia de don Alfonso Trabal Font, contra la finca hipotecada por doña María Casas Durbán o sus ignorados herederos y en lo menester contra la misma, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Finca: Una casa con sus pertenencias y servidumbres, compuesta de bajos y un piso interior, con patio al frente y con la cuadra y porche construidos en dicho patio, señalada con el número cuatrocientos veintinueve, hoy ciento diez, de la carretera del Port, llamada antes calle del Puerto y antiguamente de la Falda de Montjuich, casi frente a la ermita de Nuestra Señora del Port, del término de la presente ciudad de Barcelona, de cabida el patio siete mil trescientos noventa y seis palmos y el edificio tres mil seiscientos noventa y ocho palmos aproximadamente, o sea, en junto, a la total superficie de once mil noventa y cuatro palmos, equivalentes a cuatro áreas diecinueve centímetros, digo, centiáreas, y lindante: por el frente, Sur, con dicha calle o carretera del Port; por la izquierda, entrando, Este, con propiedad de don Eusebio Solés, y a la derecha, Oeste, y a la espalda, Norte, con finca de doña Teresa Comas, sucesora de María Angela Vilar, por nupcias Faura.»

Título: Pertenece a la señora Casas, en virtud de legado a su favor ordenado por don Narciso Casas Sardá o Cerdá, fallecido el 19 de octubre de 1928, en el testamento otorgado a 18 de mayo de 1928, habiendo el heredero don Narciso Casas Durbán hecho tradición y entrega a la legataria de la finca según resulta de la escritura autorizada por el Notario que fue de ésta don Melchor Canal a 13 de marzo de 1929, que causó respecto a la misma, la inscripción 3.ª de la finca 84 en el tomo 511, libro 3, sección 2.ª, folio 121 del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Valorada a efectos de la subasta en la escritura de la hipoteca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta si hubiere postura admisible se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—5.907-C.

#### BENAVENTE

Don José Antonio Seijas Quintana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 63 de 1979, se tramita a instancia de doña Carmen Soledad Escudero Esteban, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Benavente, expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Forés de la Cuesta. Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Benavente a 8 de junio de 1979.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.928-C.

1.ª 11-9-1979

#### CUENCA

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Distrito de esta ciudad de Cuenca, en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegria, contra don Carmelo Martínez Moya, vecino de Ciudad Real, en cuyos autos se ha dictado en esta fecha providencia, acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, por el 75 por 100 de la cantidad de 930.000 pesetas que fue el fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca urbana:

«Piso segundo, número uno, a la derecha del pasillo de distribución, situado a la izquierda subiendo por la escalera tipo B, con fachada a faja de terreno que se destinará a calle, situado en la planta segunda, escalera B, de la casa sita en Ciudad Real y su calle de la Luz, señalada con el número 12, hoy 18 y 20. Comprende una superficie construida de 77,44 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con el patio izquierda y piso número dos de esta misma planta de la escalera A; al Sur, pasillo de distribución de la izquierda subiendo por la escalera, caja de ascensores y piso número dos, de esta misma planta, todo ello de la escalera B; al Este, con faja de terreno que se destinará a calle; al Oeste, con el patio izquierda con dicho pasillo de distribución, con la caja de ascensores

y con el piso número tres de esta misma planta, todo ello de la escalera B; abajo, con el piso primero, número uno, de la escalera B, y arriba, con el piso tercero, número uno, de dicha escalera B. Corresponde a este piso el cuarto trastero número cinco de la escalera B, situado en la terraza, con una superficie útil de 3,23 metros cuadrados.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 215 del tomo 1.095, libro 350, finca 17.754, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el de 697.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura inferior al referido tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuenca a 31 de julio de 1979.—El Juez accidental, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario accidental, Luis Parrilla García.—11.295-E.

#### GANDIA

Don Rafael Sempere Doménech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Ibem, Sociedad Anónima», domiciliada en Palmera, en avenida del Caudillo, número 44, dedicada a la preparación y montaje de estructuras metálicas, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don José Santateja Fernández y don José Ignacio Gea Mascarell, así como al acreedor «Hierros Tolón, S. A.», de Alicante, en la persona que dicha Entidad designe.

Lo que se hace público a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922 y demás concordantes.

Dado en Gandía a 1 de agosto de 1979. El Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—5.905-C.

#### MADRID

Don José Lizcaño Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan con el número 699 de 1977, promovidos por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en nombre de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera y por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado al demandado:

Vivienda señalada con la letra A, sita a la derecha de la escalera en la planta novena de la casa número 2 del bloque F-10 del Parque de las Avenidas, que es hoy el número 1 de la calle de Brescia de esta capital. Dicha vivienda es el departamento número treinta y seis

de orden legal de la casa. Tiene una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Norte, frente, con patio y escalera; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número 1 del bloque, que es hoy el número 40 de la avenida de Bruselas; por la izquierda, al Este, vivienda señalada con la letra B de la propia planta y escalera, y fondo, Sur, calle de Brescia. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. Su cota en el condominio es de un entoro ochenta y siete milésimas por ciento. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 227 del libro 1417 del Archivo, finca 48.730, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones seiscientos mil pesetas (3.600.000 pesetas), en que el piso descrito fue pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Fernando Puertas Cepeda. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, surtidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1979. El Juez de Primera Instancia, José Lizcano.—El Secretario.—6.037-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1554/77, a instancia de «Argyn, S. A.», representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra «Obraín, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.496.497 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles embargados a la demandada y que son los siguientes:

«Rústica: Tierra, al sitio conocido por Camino de Brunete y Charco de las Eras, con una superficie de 71 áreas 66 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 919 del Archivo general, libro 34 de Sevilla la Nueva, folio 157, finca 2.237, inscripción segunda.»

Valorada en once millones cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos (11.465.600) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 6 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de él mismo, que los autos y la certificación prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1979. El Juez.—El Secretario.—5.285-3.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 576 de 1979, autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Zulueta y Cebrían, en nombre y representación de la Entidad «Inmobiliaria Vibella, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don Miguel Ángel Herranz Rubio y su esposa, doña Rosa María Frutos Iñigo-Angulo, mayores de edad, industrial y sus labores, y cuyo domicilio se ignora; y contra don Francisco Luis Terán Salas, don Miguel Frutos Arribas y su esposa, doña María Rosa Iñigo-Angulo Baldor, mayores de edad, y vecinos de Madrid, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado hacer un segundo emplazamiento a los tres primeros, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, con los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento a los dos demandados expresados en primer lugar, cuyo domicilio se ignora, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1979. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.294-3.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en juicio ejecutivo sumario, con el número 1.233 de 1978, promovido por el Procurador señor Caballero, en nombre de don Luis Sánchez Celis, contra don Román Herranz Palacios, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

«Piso vivienda primero, letras A y B, situado en la planta primera del edificio-casa, sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle de San José, número dos, calle vuelta a la avenida de Colmenar Viejo. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera y piso número tres o primero C; por la derecha, entrando, con vuelo de avenida de Colmenar Viejo y de calle de San José, por la izquierda, con patio, y por el fondo, con vuelo de finca de don Emiliano García Ruiz. Se compone

de seis dormitorios, estar-comedor, cocina, dos aseos y pasillo, también tiene un balcón-terraza, que da a la calle de San José y otro a la avenida de Colmenar.»

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio del 10,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 628, libro 109, folio 161, finca 9.110, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.800.000 pesetas; que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.923-C.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 423 de 1971 H, promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre de la Sociedad mercantil «Cadesa Inmobiliaria», contra don Angel Cuesta Alduini y doña Yvonne María Van Morikhoven, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un Chalé, número 15, del plano general de la urbanización «Las Cobachas», en el cabo de la Huerta, del término de Alicante. Es un edificio de planta baja, con terraza en su frente y patio a su espalda, teniendo diferentes habitaciones y servicios, y ocupa dicha edificación, sin contar el patio, una total superficie de 74 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con carretera, distando 7,50 metros de su eje; por el Este, con el chalé número 13; por el Oeste, con el chalé 18, y por la espalda, Norte, con el chalé 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el libro 187 de la sección 1.ª de la capital, folio 187, finca 11.049, inscripción segunda.

Tasado en la cantidad de 950.000 pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el re-

mate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral; que los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1979.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—5.913-C.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fisolas, S. A.», dedicada a la fabricación de botones en relación con el negocio textil, con domicilio en esta capital, calle de Martínez Corrochano, número 3, habiendo sido designados Interventores judiciales don Francisco Serrano Terrades, mayor de edad, Intendente Mercantil y vecino de Madrid, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 85; don Manuel Ojeda Venero, mayor de edad, casado, titular mercantil y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Rufino Blanco, número 10; y el acreedor «Getran, S. A.», de esta vecindad, con domicilio en la calle Luis Mitjans, número 30, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente, y emitirán el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días, que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo por la suspenso.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad, a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 19 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—5.293-3.

\*

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Tecnibán, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, calle de San Onofre, número 2, declarando el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma, se ha convocado la Junta general de acreedores del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 para el día 14 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 3.ª de la casa número 1 de la plaza de Castilla; de esta capital; y se hace saber a los acreedores que pudieran existir y no estén incluidos en la lista presentada, su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva, y poder impugnarse los créditos que figuran en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—5.280-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en dicho Juzgado, bajo el número 219 de 1970-M de orden, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil anónima «Inmogar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta nuevamente en pública subasta por primera vez y en quiebra, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de 30 millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada y que es la siguiente:

«Finca: Casa hotel en la calle de Oquendo, número 10 (antes, 6 provisional). Consta de planta baja y principal. Ocupa una superficie de 551 metros 45 decímetros cuadrados, igual a 7.102 pies 67 decímetros de otro, también cuadrado. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, o Sur, con solar de don Francisco Gutiérrez y Gutiérrez; por la izquierda o Norte, con otra de la pertenencia de doña Concepción Sañudo Aldama, doña Josefina López Sañudo, doña María Casas Nicolás y la congregación de la Virgen del Carmen, Anima de la parroquia de los Angeles de esta capital. En esta finca se ha construido un edificio-garaje que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados.

La descrita finca pertenece en pleno dominio a la Compañía mercantil anónima «Inmogar, S. A.», por aportación que de la misma hizo don Juan Garrigues Walker, en la escritura de ampliación de capital de la Sociedad, de fecha 21 de octubre de 1974, ante el Notario de Madrid don Hipólito Sánchez Velasco, número 1.319 de su protocolo.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 90, libro 127, del archivo 61, de la sección 2.ª, finca número 2.527, inscripción tercera.»

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.260-3.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado con el número 1.062 de 1976 a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Gil Nagel, contra don Carlos Palacios Rico y doña María Regina Johanna Smolders, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo en que fueron valorados los bienes em-

bargados en la escritura de reconocimiento de deuda y constituido de hipoteca, dichos bienes que más adelante se describirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 4 de octubre próximo, y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, previniéndose que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, que los bienes salen a subasta sin suplir los títulos, encontrándose en la Secretaría la certificación de cargas donde podrán examinarse.

#### Bienes embargados objeto de subasta

«Edificio destinado a hotel, con el nombre de «Hotel Carlos I», en la calle Loma del Colegial, en la barriada de Torremolinos, partido de Calvario, de Málaga. Se compone de planta baja y ocho más en alzado. La planta baja se destina a zonas de acceso a las plantas superiores y al edificio, hall de entrada, recepción, conserjería, dos cajas de ascensores, departamento para instalaciones generales, salón-bar, salón social, bar, cocina, comedor, dos departamentos destinados a almacén y lavandería, con superficie construida todo de unos ochocientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Las ocho plantas en alzado, con superficie cada una de unos cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente, destinadas en su totalidad a habitaciones, desde la primera hasta la sexta, ambas inclusive, a razón de trece habitaciones por planta; la séptima con doce habitaciones, y la octava con ocho habitaciones y vivienda para el Director del hotel, la cual está incluida en la superficie antes dicha de su planta. En total consta el hotel de planta baja, noventa y ocho habitaciones y vivienda para el Director. La superficie total construida es de unos cuatro mil ochocientos diez metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el Norte, con el resto de la finca matriz, de que se segregó; al Este, con camino particular y calle de seis metros de anchura; al Sur, con terrenos del señor Gamero Civico, y al Oeste, con tierras del cortijo del Moro. Las medidas lineales de los respectivos linderos son las siguientes: Norte, cincuenta y dos metros treinta y dos centímetros; Este, veinte metros cinco centímetros; Sur, cincuenta metros ochenta y siete centímetros, y Oeste, veinte metros cinco centímetros. A la parcela de la que el edificio destinado a hotel procede, se le asignaron los siguientes derechos: Derecho a toma de agua conectada con la tubería que desde el barrio del Calvario va a la redonda en que termina la finca matriz, mediante la oportuna conexión con la intervención del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga. B) Derechos de toma de energía eléctrica, conectada con la línea que actualmente tiene la finca matriz, mediante la utilización del transformador propio del señor Flores Fernández. Su solar mide una superficie de mil treinta y un metros noventa decímetros cuadrados, ocupados en su totalidad por la edificación.

Inscrita al tomo 2.329, folio 149, finca número 8.829, inscripciones 3.ª y 4.ª.

Valorada en 44.800.000 pesetas.

«Finca número dos.—Fracción autónoma, constituida por las plantas primera y segunda del edificio «Apolo», sito en el

partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, de Málaga, enclavada en terrenos del Colegial, hoy San Antonio, que integran una unidad por sus interdependencias y destino común. Tiene una superficie total construida de novecientos treinta y nueve metros con veintisiete decímetros cuadrados, distribuidas de la siguiente forma: En planta primera, cuatrocientos ochenta y nueve metros y veintidós decímetros cuadrados, de los que setenta y dos metros cuadrados corresponden a terraza descubierta, y los cuatrocientos diecisiete metros con veintidós decímetros cuadrados a la parte cubierta, incluidas partes proporcionales de servicios comunes; y en la planta segunda, comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de quinientos veintidós metros con cinco decímetros cuadrados. Esta finca tiene acceso desde la calle, bien a través de la entrada situada en la fachada principal, zaguán y escalera común, bien directamente por el acceso particular existente en la fachada posterior del edificio, por la que esta primera planta se halla a nivel del suelo y la comunicación interior se efectúa por medio de las escaleras y pasos comunes. Linda, por el Norte, con terrenos de uso común, que le separa de tierras de don Hilario Gala Martín; Este, con zona común, que le separa de camino trazado en terrenos de don José María Flores Fernández; al Oeste, con zona común que le separa del camino alto del Colegial. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de diecinueve enteros y setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 157, folio 154, finca número 767-B.

Valorada en 6.978.800 pesetas.

«Finca número tres.—Fracción autónoma, constituida por las plantas tercera a quinta, inclusive, del edificio "Apolo", sito en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, de este término municipal de Málaga, enclavado en terrenos del Colegial, hoy de San Antonio, que integran una unidad por sus interdependencias y destino común. Tiene una superficie total construida, incluida partes proporcionales de servicios comunes, de mil quinientos sesenta y seis metros con quince decímetros cuadrados, distribuido de la siguiente forma: En cada una de sus plantas, tercera a quinta, inclusive, una superficie total construida de quinientos veintidós metros con cinco decímetros cuadrados. Esta finca tiene ac-

ceso desde la calle, bien a través de la entrada situada en la fachada principal, zaguán y escalera común, bien directamente por el acceso existente en la fachada posterior del edificio, y la comunicación interior se efectúa por medio de las escaleras y pasos comunes. Linda: Por el Norte, con terrenos de uso común que la separa de don Hilario Gala Martín; Este, con zona común, que la separa de camino trazado en terrenos de la finca principal y tierras de don José María Flores Fernández; al Oeste, con zona común, que le separa del camino alto del Colegial. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de treinta y dos enteros y ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 157, folio 157, finca número 769-B.

Valorada en 11.576.800 pesetas.

«Finca número ocho o vivienda tipo E.—Del edificio "Apolo", sito en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, de Málaga, enclavado en terrenos del Colegial, hoy de San Antonio. Situada en la planta sexta, a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de hall de entrada, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de setenta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, con zona común que le separa de tierras de don Hilario Gala Martín; izquierda, con vivienda tipo A de su planta y zona común que le separa del camino alto del Colegial; frente, con pasillo, meseta de escalera, y fondo, con zona común que le separa del camino alto del Colegial. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de un entero y cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 157, folio 160, finca número 771-B.

Valorada en 35.159 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1979.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—6.055-C.

## MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia de este día, dictada en los autos números 324/79, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se si-

guen por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», frente a don Miguel Olivares Balsalobre, vecino de Murcia, en carretera de Alcantarilla, sobre reclamación de la cantidad de pesetas 9.491.136 de principal, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Una suerte de tierra, situada en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde y Rambla de don Juan, que ocupa una extensión superficial de veintidós áreas ochenta y seis centésimas cincuenta decímetros cuadrados; que linda: Norte, terrenos de la Compañía de Jesús, camino viejo de Murcia en parte por medio; Sur, terrenos del Ayuntamiento de Alcantarilla, polideportivo; Oeste, con otros terrenos de la misma finca matriz de la que ésta se segregó, en porción que se reservaba "Hijos de Antonio Pujalte Martínez, Sociedad Anónima".

La Hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, al libro 130 de Alcantarilla, folio 182 vuelto, finca 10.774, inscripción segunda.

El tipo por el que sale a subasta la descrita finca es el de 12.000.000 de pesetas, fijado así en la correspondiente escritura.

Para el remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, o sea, el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1979. El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—5.282-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de diverso material administrativo para el Servicio de Hospitales. Expediente 1.H.6/79-120.*

Esta Junta de Compras, sita en el pasaje de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de diverso material administrativo para el Servicio de Hospi-

tales por un importe límite total de 46.795.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arrollo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobre lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las once horas del día 5 de octubre de 1979.